



SECRETARIA DE SE SION INTEGRAS DE RUSGOS Y PRESECCION CIVIL SURSECRETARIO PROPERCY ON THAT

Differ the Party of the Secretary Action.



## ACUSE Reads Original. 15 Feb 22

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0244/2022

Asunto: Prevención.

## ING. PABLO ANDRÉS GIL HOYOS

Av. Aquiles Serdán No. 10A, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.

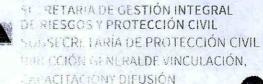
PRESENTE.

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 3 de febrero de 2022, conforme a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-030222-00192, mediante el cual solicitó su Registro de Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas.

Por lo anterior, y derivado de la revisión a la documental anexa a su escrito, se le informa que no cumple con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 192 fracción I de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; artículo 189 BIS de su Reglamento, por lo cual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 fracción VI y 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, SE LE PREVIENE para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente oficio, presente copia de la Cédula Profesional en cualquiera de las ingenierías y arquitecturas, independientemente de su denominación, así como de las carreras a nivel licenciatura o posgrado en química, física, actuaría, geología y geofísica; ciencias de la salud como medicina general, enfermería, medicina veterinaria y zootecnia, así como cualquier licenciatura, maestría o doctorado en Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil o que contenga dicha denominación, así como aquéllas en materia de seguridad y salud en el trabajo...

En este sentido me permito hacer de su conocimiento, que si bien cierto, usted cuenta con una carrera afín a las establecidas en el marco normativo; sin embargo, el título profesional que presenta, corresponde a un título expedido en el extranjero, el cual deberá traer consigo la validación de estudios acreditada por la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, que a la letra dice: "... Los títulos expedidos en el extranjero serán registrados por la Secretaría de Educación Pública, siempre que los estudios que comprenda el título profesional, sean iguales o similares a los que se impartan en instituciones que formen parte del sistema educativo nacional...", de igual forma con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, mismo que señala que: "... Las personas que hayan cursado sus estudios en el extranjero podrán obtener la validez oficial de sus estudios si satisfacen los requisitos establecidos en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables...".







## SGIRPC/SPC/DGVCD/0244/2022

En el concepto que, en el caso de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, su solicitud se tendrá por no presentada, dando cierre al expediente como total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos procesales a que haya lugar.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- 1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- 2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en su Artículo 167 fracción XI.
- 3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32, 35, 44 VI y 45.
- 4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 192 fracción I y 237.
- 5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en sus artículos 189 BIS y 198 fracción IV.
- 6. Ley Reglamentaria del artículo 50. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México en su Artículo 17.
- 7. Ley de Educación de la Ciudad de México en su Artículo 105.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que para el caso de cubrir cabalmente con la prevención realizada y de conformidad con la normatividad aplicable, se continuará con el procedimiento correspondiente a su solicitud de Registro de Responsable Oficial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DIRÉCTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

DG 171/2022 FOLIO DGVCD-0097/2022

Arq, Myriam Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Jesús Carrasco Gómez. Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Luz Elena Rivera Cano. Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Lázaro Juan Sánchez Méndez. Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx

Área de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento, terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para conocimiento. ccv.dg,vcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Patricia Moreno Santos. Para su conocimiento, progrenos a sgripe edin veolume

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	لم ا
Elaboró:	C. José Eduardo Maiz Solís	15



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERALDE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



Oficio número: SGIRPC/SPC/DGVCD/(5244 /2025.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 77 minutos del día 15 del mes de breco del año 2072, el/la C. Logo Februco 1/12 Solis, servidor público adscrito a la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, quien se identifica con la credencial con número de empleado <u>V70878</u> emitida por esta Dependencia, comisionado para la entrega de documentación oficial, signada por la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, titular de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, y en este acto se hace la entrega del oficio No. SGIRPC/SPC/DGVCD/ OSHU /2022, consistente en \_\_\_\_de la solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil, en las instalaciones que ocupa esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicadas en Av. Patriotismo, número 711-B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, en la Ciudad México. haciendo entrega del mismo al/la quien ostenta como identificándose 1690 Dorte. AUS 13799 en caso de que el notificado no firme para la debida constancia legal, se le informa que dicha manifestación no afecta la validez de la presente notificación. Por lo que, se da por concluida la presente diligencia a las 1 4 horas, con 29 minutos del día de su fecha, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, inciso d) del Artículo 78de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Notificador

Nombre y Firma del Notificado

Av. Patriotismo, número 711-B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS